



DECRETO ALCALDICIO No. 001155

LITUECHE, 09 de Mayo de 2013.

DE: 0459.-  
09/05/2014  
RAE/LUS/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; numeral 7), letra j) del art. 10° del Reglamento Ley 19.886; Art. N° 51 del Reglamento Ley 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep de la Escuela Básica de Matancilla, de la Comuna de Litueche.
- El Plan de Mejoramiento de la Escuela Básica de Matancilla.
- La Acción: "Realizar Celebraciones destacadas a los integrantes de la Comunidad Educativa".
- La necesidad de adquirir Tota para la Celebración del Día de las Madres programada por dicho Establecimiento Educacional.
- Que, la adquisición se realizara a través de los fondos de la Ley Sep de dicha Escuela.
- Que, por el Monto a adquirir, el punto de vista financiero y de recursos humanos resulta desproporcionado en relación a la adquisición.
- Que, por las razones mencionadas anteriormente se procede a realizar un Trato Directo por Costo de Evaluación Desproporcionado.
- La Cotización presentada por el Director del Establecimiento Educacional.
- El Oficio de la Escuela Solicitando la Adquisición.
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 087 de fecha 13/01/2014, que delega funciones.

DECRETO :

- 1.- Autorizase la contratación directa mediante Trato Directo para Adquisición de Torta, para Celebración Día de las Madres, Escuela de Matancilla, de la Comuna de Litueche.
- 2.- Precédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chilecompra, a nombre de Pedro Nolasco Huerta Adaro, de rol único Nacional No. 08.297.373-7, por un valor de \$ 26.500.- (Veintiséis mil, quinientos pesos), valor sin iva incluido.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal (s)

  
  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

Distribución:

- Archivo DAEM (1).
- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Chile Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).